

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 5 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 1995, a don Gonzalo Anes Alvarez, por su obra «El siglo de las luces».

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de noviembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

79

ORDEN de 28 de noviembre de 1995 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de narrativa, correspondiente a 1995.

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de narrativa, correspondiente a 1995, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 11 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 5 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de narrativa, correspondiente a 1995, a doña Carme Riera Guilera por su obra «Dins el Darrer Blau».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de noviembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

80

ORDEN de 30 de noviembre de 1995 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de ensayo, correspondiente a 1995.

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de narrativa, correspondiente a 1995, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 11 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 5 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de narrativa, correspondiente a 1995, a don Gonzalo Santoja Gómez por su obra «Un Poeta Español en Cuba: Altolaguirre».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de noviembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

81

ORDEN de 1 de diciembre de 1995 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de literatura dramática, correspondiente a 1995.

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de literatura dramática, correspondiente a 1995, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 11 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 5 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de literatura dramática, correspondiente a 1995, a don Josep María Benet i Jornet por su obra «E.R.».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de diciembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

82

ORDEN de 4 de diciembre de 1995 por la que se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 1995.

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 1995, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 11 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 1 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 1995, a don Manuel Vázquez Montalbán.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de diciembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

UNIVERSIDADES

83

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la administración de esta Universidad.

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración de esta Universidad, publicada por Resolución de 20 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de octubre de 1995 y por Consejo Social, en sesión de fecha 24 de octubre de 1995, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre,